

RESOLUCION: 0538

FECHA: 14 MAR. 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre del 2021, emanado del Consejo superior Universitario y,

Que el Art 27o. del Acuerdo 036 del 23 de diciembre del 2021, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2022, expresa que El Rector de La Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, así:

c). Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que se hace necesario fortalecer algunas apropiaciones con el fin de cumplir con recursos destinados a los diferentes auxilios contemplados en el Acuerdo Colectivo de Funcionarios de la Universidad Popular del Cesar de la Vigencia fiscal 2022, tales como el auxilio por beneficio convencional, para la sede sindical, para el día internacional del trabajo, para gastos de transporte de la junta directiva nacional y subdirectivas, y de capacitación sindical; estipulados Resolución Rectoral 1672 del 2020 en el artículo 50 hasta el 51 de la citada resolución.

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0538

FECHA: 14 MAR. 2022

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 - Administración Central en la suma de **DOSCIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$248.565.574) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$ 248.565.574
2.1.1.01.03.099		Bonificación Sindical		\$ 248.565.574
2.1.1.01.01.001.01.002	200	Administrativos		\$ 248.565.574
2.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 248.565.574	
2.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 248.565.574	
2.1.3.07.02.030		Auxilio sindical (no de pensiones)	\$ 248.565.574	
2.1.3.07.02.030.002	200	Administrativos	\$ 248.565.574	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$14.500.000) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCION: 0538


FECHA: 14 MAR. 2022

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$ 14.500.000
2.1.1.01.03.099		Bonificación Sindical		\$ 14.500.000
2.1.1.01.01.001.01.002	200	Administrativos		\$ 14.500.000
2.1.3.07		Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 14.500.000	
2.1.3.07.02		Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 14.500.000	
2.1.3.07.02.030		Auxilio sindical (no de pensiones)	\$ 14.500.000	
2.1.3.07.02.030.002	200	Administrativos	\$ 14.500.000	

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
 Rector (E)

14 MAR. 2022

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

www.unicesar.edu.co
 Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia